



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD /

PARRAL 15 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1427 /

VISTOS:

- 1) El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Carolina Alejandra Sáez Montero.-
- 2) El Decreto Exento N° 488 de fecha 26 de Enero del año 2012 que aprueba el contrato antes referido.-
- 3) La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 29 de Febrero de 2012.-
- 4) Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 01 de marzo del año 2012 doña CAROLINA ALEJANDRA SÁEZ MONTERO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.316.541-6, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a ofrecimiento de mejores proyecciones profesionales.-
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- **Que**, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- **Que**, doña CAROLINA ALEJANDRA SÁEZ MONTERO desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el día de hoy no ha prestado servicios al Departamento de Salud dependiente de la I. Municipalidad de Parral.-

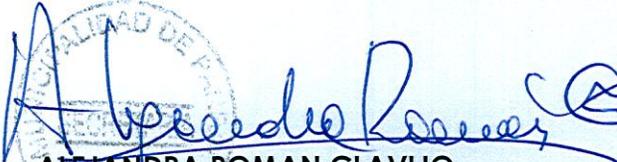
DECRETO

- 1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la funcionaria de Servicios a Honorarios celebrada con fecha 02 de enero de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña Carolina Alejandra Sáez Montero,

Cédula Nacional de Identidad N° 15.316.541-6, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 01 de marzo de 2012.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que a doña CAROLINA ALEJANDRA SÁEZ MONTERO, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 29 de Febrero de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

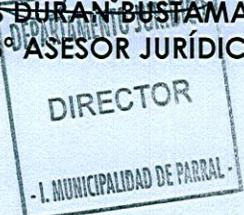


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DE 1360
15.03.12



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/RE/ffc/era

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesada